CERTIFICACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL

El suscrito Secretario General ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA, de conformidad con la Resolución N° 23 de agosto de 01 del 2022, por medio de la cual se adopta el manual específico de funciones y de sus competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Asamblea departamental de Cundinamarca, además del Reglamento Interno de la Corporación, certifica que no existe el personal o el que existe es insuficiente para desarrollar la Prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN REPRESENTACION JUDICIAL Y ASESORIA JURIDICA EXTERNA A LA PRESIDENCIA Y MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA**

PERFIL	PROFESIONAL EN DERECHO CON POSGRADO
EXPERIENCIA	Relacionada con el objeto contractual

Dada a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026).

ELVER EDILSON UMAÑA SIERRA
Secretario General